CONTRATO N° 096/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430892

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General del INCAN, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **BIOANALISIS S.R.L., RUC N° 80024150-9**, domiciliada en las calles Benito Vargas 1542 c/ Cnel. Ortiz, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Daniel García Torres, con Cédula de Identidad N° 931889,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430.892,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 para la "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430.892** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Abog. Carlos García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3622
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 096/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430892

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430.892**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 para la "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 430.892,** convocado por la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 183 de fecha 31 de octubre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido)
1	TEST DNA HPV	Determinación	Unidad	2.500	5.000	Roche	Alemania	250.000.-	1.250.000.000

El Monto Total Adjudicado asciende a la suma de **Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones, IVA INCLUIDO.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Test DNA para HPV, Kit para el Screening de HPV por PCR en tiempo real totalmente automatizado que permite la detección individual de los HPV-16 y 18 y de un pool de 12 genotipos de alto riesgo (31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59, 66 y 68) se detecta con el m mo marcador fluorescente, mientras que las señales del HPV-16 y 18 y de beta-globina se detectan con marcadores fluorescentes específicos. Con equipo en comodato con las siguientes características: uno para la extracción automatizada de ácidos nucleicos directamente del tubo primario para comenzar la PCR y otro equipo para el proceso de amplificación de ADN viral por PCR en tiempo real y detección de los productos amplificados. Con control interno de B-Globina humana. El equipo debe estar conectado al sistema de Gestión del Laboratorio INCAN a través de una interfaz que permita la conexión y transferencia de la información del equipo automatizado al sistema de gestión del laboratorio, proveída por el proveedor según las especificaciones técnicas detalladas en el punto 1 del numeral 5 del Plan de Entrega, así como los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión/equipo automatizado detallados en el punto 2 del numeral 5 del Plan de Entrega,. Además de 1 (UNA) computadora de escritorio con ups y 1 (UNA) impresora láser para las estaciones de trabajo necesarias para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión del Laboratorio del INCAN (En el área de Toma de Muestra, Laboratorio, y el Centro de Impresiones). Además de puntos de rec 100/1000 conectados al Datacenter del laboratorio del INCAN si fuese necesario.

Abg. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALSIS S.R.L.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3625
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 096/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430892

Los equipos informáticos solicitados serán en comodato y con garantía técnica durante el periodo de duración del contrato y en caso de falla técnica dejar un equipo similar o superior durante el periodo de reparación del mismo. El kit y el sistema de procesamiento debe estar aprobado por F.D.A. (US Food and Drug Administration con certificación clínica aprobada) Debe tener un sistema de amplificación selectiva para evitar contaminaciones que permita la degradación del ADN de doble hebra que contenga dUTP. Debe incluir reactivos e insumos en cantidad necesaria para la toma de muestras (vial con medio recomendado por el fabricante, cepillo cervical, guante de nitrilo tamaño 7.5 y especulo), para la extracción de material genético y el proceso de amplificación/detección para las determinaciones solicitadas en el presente proceso.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abog. Carla García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 096/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430892

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre de 2023.-

SR. CARLOS DANIEL GARCÍA TORRES
BIOANALISIS S.R.L.
CONTRATISTA

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER